



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, seis de octubre de dos mil veinte

Rad: 05001 31 03 003 2020 00171 00

Asunto: Ratificación de poder

Auto: No. 518

Se ratifica el reconocimiento de personería jurídica al abogado Diego Alejandro Castrillo Álzate con T.P. nro. 151.122 del C. S. del J., para representar los intereses de la parte demandante, en los términos del poder concedido desde el 21 de agosto del presente año y que se anexó al proceso el pasado 28 de septiembre. El poder deberá ser puesto en conocimiento de la parte pasiva, de la misma forma que se dispuso la notificación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica.

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZA**

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6ecc362e557fe2b7ca63c4e743b03d2864a5b3b6192bbbf64bcd42a6f1aa082

Documento generado en 06/10/2020 07:48:09 a.m.